



Resolución de Superintendencia N°524-2023-SUNAFIL

Lima, 14 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 517-2023-SUNAFIL/GG, de la Gerencia General; el Informe N° 743-2023-SUNAFIL/GG/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 830-2023-SUNAFIL/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, documentos de fecha 14 de noviembre de 2023, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, dispone que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por la Resolución de Gerencia General N° 191-2022-SUNAFIL, y actualizado por Resolución Jefatural N° 414-2023-SUNAFIL/GG/ORH, el puesto de Asesor II de Gerencia General tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia General propone a la Superintendencia la designación del señor Luis Alberto Cortez Jara en el puesto de Asesor II de Gerencia General, por lo que, solicita autorizar la propuesta formulada y, de ser el caso, remitir a la Oficina de Recursos Humanos con la finalidad que dicha unidad de organización efectúe la evaluación del perfil y la hoja de vida de la citada profesional, continuando con el trámite respectivo;

Que, a través del Informe N° 743-2023-SUNAFIL/GG/ORH, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable para designar al señor Luis Alberto Cortez Jara en el puesto de Asesor II de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, considerando que cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos de la SUNAFIL, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 080-2022-SUNAFIL-GG; señalando, asimismo, que el puesto se encuentra vacante;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión sobre la designación mencionada precedentemente, en función a la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Recursos Humanos en el marco de sus funciones; por lo que, corresponde emitir la presente resolución;

Con el visado del Gerente General, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor LUIS ALBERTO CORTEZ JARA en el puesto de Asesor II de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, puesto considerado de confianza.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
SUPERINTENDENTE
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUNAFIL